

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 46 / SOLICITUD DE INF. 47-2020 / 11-06-2020 / RESP. 24-06-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte.-----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha once de junio de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información, registrada bajo el número 47-2020, interpuesta por [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en su carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: “1) Nombre de la Municipalidad.- 2) Nombre de la Unidad o Programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.- 3) ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?.- 4) ¿Qué tipo de violencia atienden?.- 5) ¿Qué tipo de modalidades atienden?.- 6) Tipo de servicios que brindan, por tipo de violencia, por ejemplo: Médicos (General, Obstétrico, exámenes de laboratorio, ingresos), Psicoemocionales, Asesoría o Consejería, Legales, Albergues, Casa de Acogida, Grupos de Auto ayuda, Otros como Transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc.- 7) A través de qué medios se brinda servicio, por tipo de violencia (especificar y describir para cada tipo de servicio), Telefónico, Personal, Domiciliar, Virtual o electrónica, otras, especificar cuáles.- 8) A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres(especificar y describir para cada tipo de medio): Línea telefónica, Canales digitales de radio y televisión, Fan Page, Canales de You Tube, Páginas web, APP, otros especificar.- 9) ¿Cuál es la política municipal, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, por tipo de violencia?.- 10) Que tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para coordinación interinstitucional. Referencia, Contra referencia, Emergencias, Albergue, Otras, especificar cuáles.- 11) Si realizan coordinaciones, con quien y para que las realizan como por ejemplo: Traslado, Medidas de resguardo, Medidas de protección, Apoyo emocional, Grupo de autoayuda, Ayuda económica, Interposición de denuncias, Otros, especificar.- 12) ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).- 13) ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia o contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).- 14) ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19?. (Proporcionar acceso a documentos).- 15) ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención



brindada?.- 16) ¿Para que utiliza la información recabada sobre la atención?. Proporcionar documentos de sistematización de la misma.- 17) ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas,

por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población?. (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos).- 18) ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población: departamentos, municipios, barrios, cantones y comunidades?.- 19) Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 20) Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia y por tipo de población.- 21) Ubicación georeferencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 22) Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 23) Fax de cada unidad que atiende a niñas adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 24) Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 25) Sitio web de cada unidad que atiende a niñas adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 26) Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo: profesión, sexo, tiempo dedicado a la atención: jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.- 27) ¿Cuenta con programas de formación para el personal de la unidad o programa de atención?. Especificar los temas que ofrece este programa.- 28) Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas adolescentes y mujeres por tipo de servicio, por tipo de violencia y tipo de población.- 29) Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo: medidas de los espacios destinados a la atención, energía eléctrica, agua potable, privacidad del espacio destinado a la atención, condiciones de higiene y salubridad.- 30) Datos estadísticos sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2020. Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:- Por tipo de asistencia brindada.- Por tipo y modalidad de violencia denunciada.- Por mes y año.- Por municipio, departamento de ocurrencia del hecho.- Por procedencia (juzgados, pnc, fgr, personas particulares, organización social, etc.).- Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.- Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.- Por vínculo entre víctimas y victimarios.- Edad de las víctimas.- Edad de los victimarios”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Social; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-----



- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en armonía con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; relacionados con el Decreto 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte,

en el que se suspenden los plazos a la Administración Pública en los Procedimientos Administrativos y Judiciales; y el Decreto No. 657 de fecha diez de junio de dos mil veinte, en el que se exceptúan los plazos y procedimientos que desarrollan las Unidades de Acceso a la Información Pública UAIP y el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, por lo tanto se restablecen dichos plazos; ambos decretos emitidos por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: a) Se concede la información solicitada en los numerales del 1 al 30 enunciados en el romano I**, por lo que se agrega documento adjunto con el contenido de la información solicitada.- **d) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.** -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.